

Lorca 24 de Marzo de 99.

ala Oficina  
 Junta. pa  
 su camp.  
 Mañ

El Sr. D.<sup>n</sup> Man<sup>te</sup> Vimenz Burton, Secretario de la Junta  
 de Comercio y Moneda de orn. a ella confha. AS al  
 con. me comunica la siguiente: He echo presente a la  
 Junta Gral. de comercio y moneda el informe A. S. de  
 15 de Febrero último sobre el recurso que la habian dinifido  
 en 4.<sup>o</sup> de Nov.<sup>e</sup> del año prior<sup>me</sup> pando los Veedores de la fabrica  
 de Paños de Lorca exponiendo el trabajo que perdian y  
 los atrasos y perjuicios q.<sup>e</sup> resultaban a los individuos de ella;  
 por su asistencia a las Procesiones generales que celebra  
 aquella Ciudad y pidiendo se les relevase de concurrir a  
 estos actos, y la Junta enterada de este expediente y  
 conformandose con el dictamen del Señor Fiscal, adopta las  
 consideraciones en q.<sup>e</sup> V. S. apoya la opinion de que deven  
 asistir los citados Fabricantes a las funciones de Iglesia que  
 ocurran en dias festivos. — En su consecuencia, y en la de  
 que no teniendo esto relacion alguna con las operaciones  
 industriales, a cuyo fomento se dirijen las ordenanzas  
 de oficio se hara la devida calificacion de este punto  
 y de qualq.<sup>ra</sup> otro semejante en el examen, y arreglo  
 de las respectivas a dha. fabrica que se hallan pen-  
 dientes en este Trib.<sup>l</sup> se a servido relevar a los Fabri-  
 cantes de Paños de Lorca de la precision de concurrir  
 a las Procesiones en dias de trabajo, mientras en la

